



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

19 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N°

1102

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS GUCOR LTDA.**, Rut. N° 76.544.109-9, con domicilio en calle Ascalom n° 1982 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 58 de fecha 28 de marzo de 2.017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS GUCOR LTDA.**, Patente Comercial de **SERV. GRAFICOS DE PUBLICIDAD – IMPRESIONES – INSUMOS COMPUTACIONALES Y ARTICULOS DE OFICINA**, en local ubicado en **JULIO SEPULVEDA N° 323** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTENSE Y COMUNIQUESE


* I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
OMAR RIQUELME ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

MBS/ORR/mfr.

Distribución:

- **Sociedad Comercial y de Servicios Gucor Ltda.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.


* I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (\$)